petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 813 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO.

VISTOS: El Memorándum UOC N° 1141/2010 de fecha 03 de Diciembre de 2010, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna AJU/CL/1362/2010, de fecha 03 de Diciembre de 2010, de la Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, según Carta de Invitación de fecha 25.11.10, fueron invitadas a participar en la Contratación Directa N° 33/10 las siguientes firmas: INFOCENTER S.A.; DOCUNET S.A.; COMPU COMPRAS S.R.L.; DATALAB S.A.; y DATA SYSTEM S.A.E.C.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02.12.10, presentaron ofertas las siguientes firmas: DOCUNET S.A.; SERVIPRO S.R.L.; SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. e INTERACTIVA SERVICE de Norma Ramos;

Que, según el Memorándum UOC N° 1141/2010, se eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el Informe de Evaluación en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 33/10 para la "Adquisición de Impresoras de Alto Rendimiento" a la firma SERVIPRO S.R.L. por un monto total de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y presentar el precio evaluado como el más bajo;

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 361/2010, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa, en el Objeto de Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación";

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número 156.797;

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL/1362/2010, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución se expida dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 33/10 para la "Adquisición de Impresoras de Alto Rendimiento", a la firma SERVIPRO S.R.L. por un monto total de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la recomendación de adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 813 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

ÍTEM 1: IMPRESORA LÁSER DE ALTO RENDIMIENTO						
Descripción	**Especificaciones Técnicas**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
Velocidad	Velocidad de impresión monocromática en páginas por minuto como mínimo 50 ppm	OKI	USA	2	23.000.000	46.000.000
Resolución	Resolución real en puntos por pulgada 1200 x 1200					
Ciclo de impresión	Páginas por mes 300.000					
Modo de impresión	Impresión dúplex					
Memoria	RAM instalado en Mbyte. Ampliable a 768 Mbyte.					
	Tarjeta de red BaseT Ethernet 10/100 interno					
	Interno, con conector RJ-45 y					
	Cable de conexión de red (patch cord) certificado Cat5e mínimo de 2,5 metros.					
Puertos de Comunicación	Paralelo y USB 2.0 (incluir cable)					
Bandeja	2 Bandejas de Entrada mínimo 500 hojas por bandeja; más una bandeja de 100 hojas ajustable para medios especiales (manual) A3, carta, folio, legal, A4, oficio, sobre.					
Consumible	Tóner incluido mas 2 tóner adicional por máquina con rendimiento de 33.000 páginas.					
	CD-ROM original con drivers para Windows					
Software	Windows 2000/XP y Windows Vista/7 y Linux Red Hat Incluido.					
Alimentación eléctrica	Fuente original para 100-240 Voltios y 50-60 Hertz, y cables					
Mantenimiento preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, Mano de Obra incluyendo limpieza de componentes, chequeos software cada seis meses en fecha a ser definida por el Oferente a ser aplicado durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.					
Garantía (escrita) **Mínima 1 (un) año**	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. *Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas* y reponer operativamente el equipo en reparación. En caso de reemplazo, se deberán copiar los datos del equipo a repararse en el equipo de reemplazo.					
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2000 Certificación de funcionamiento para Microsoft Windows XP, Windows Vista					
Precio Total Guaraníes, I.V.A. incluido						**46.000.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de el Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Unidad Operativa de Contratación como encargada de administrar el Contrato.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 813 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el Número 168397.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

COPIA PARA LA WEB

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR